

MEMORIA

97658



descriptiva que se acompaña a la solicitud de una patente de invención por veinte años en España por " Procedimiento de Pesca marítima y fluvial con luz y sin redes, conduciendo los peces por medio de la luz a unas balsas con compuertas de red metálica y mallas de quince milímetros cuadrados en donde vivirán los peces el tiempo necesario para su venta ", comprendido en la clase 83ª, grupo 9ª del Nomenclator oficial.

-----

Sabido es, que en la actualidad se pesca por medio de luz, pero empleando redes y aprisionando en ellas, las crías de los peces, que debían dejar libres para que fuesen pescados, cuando estuviesen en estado de ser consumidos, pero debido a la gran aglomeración de peces en el momento de ceñir las redes, les es imposible a esas crías, huir por las mallas, aun cuando estas tengan las dimensiones reglamentarias. El mayor inconveniente que se observa en la práctica de esta pesca, no es solo la destrucción de aquellos peces que no están en estado de consumirlos o sea de la cría, sino, el de que al capturarlos, mueren en estado de alucinación y por tanto su carne se descompone a las pocas horas de ser pescado, por cuya causa, no se pueden enviar a mercados algo distantes, teniendo que enterrar grandes cantidades, sin beneficio para la humanidad, pero sí con notorio perjuicio del desarrollo piscícola.

Pues bien, el que suscribe, ha inventado una forma de pescar sin redes, con la cual ni se matan las crías, ni mueren bajo la acción de la luz, ni se entierra un solo kilo de pescado; pudiendo asegurar que se aumenta la producción, toda vez que las crías se reproducen y que no se han de pescar nada más que las cantidades de peces que los mercados demanden, pudiendo remitirlo a grandes

distancias, porque su carne no se descompone, por la sencilla razón, de que mueren en estado normal y no en el de alucinación.

Por todo lo expuesto, paso a describir la forma de pesca, que constituye el objeto industrial de la presente patente.



Se utilizará un barco de vela o de motor a merced del inventor. Si es de vela, irá provisto de una pareja de baterías electricas para alimentar un faro que produzca ciento cincuenta bujías, que son las que se autorizan para pescar con arte de luz y si fuera barco con motor, este moverá una dinamo con la cual se producirá la energía electrica necesaria para alimentar el mencionado faro, el cual se colocará bien en el barco descripto, bien en un bote remolcado por éste a voluntad del que suscribe, de forma que ilumine una superficie de mar, en la que se reunirán los peces o introduciendo en este faro en el agua hasta una profundidad de cincuenta brazas, para alucinar aquellos peces, que viven a dicha profundidad, obligándoles a subir a la superficie de las aguas, para ser conducidos a las balsas en donde vivirán el tiempo necesario para su venta.

Este barco se hará a la mar, durante las noches con el faro encendido, para alucinar los peces que a su paso se encuentren y una vez que el patróñ del barco vea que hay cantidad bastante, regresará a la ensenada y se introducirá por el canal que se demarca en el plano, con la luz encendida y con los peces en la superficie de mar iluminada, procediendo seguidamente a pasar por las balsas número uno, dos, tres, cuatro, cinco hasta la seis, que figura en el plano, en la que, una vez dentro el barco con la luz encendida y por consiguiente los peces, se cerrará la compuerta que será de red metálica y se apagará la luz, quedando de esta forma los peces vivos y a disposición del inventor, pudiendo reproducir la operación en las noches sucesivas, hasta conseguir llenar las balsas número cinco, cuatro, tres, dos y una.

El canal de entrada lo podrán formar dos puntales de tierra que sobresalgan de los límites de la playa o un puntal y un espi-



gón construido mar hacia adentro, por el dicente o dos espigones  
construidos por el mismo, según sea la playa donde convenga implan-  
tar dicha industria. Este canal, será el que ponga las aguas del  
mar, en comunicación continua con las ya mencionadas balsas y el  
de salida o sea el que se demarca en el plano junto a la balsa  
número seis, será sencillamente un desagüe para que las aguas se  
renueven continuamente y no se solidifiquen las sales que con-  
tiene el agua del mar.

Las balsas serán construidas bien por muros naturales, bien  
por muros artificiales o sea de mano de obra y de las dimensio-  
nes que el terreno permita y convenga a la industria, pudiendo  
ser una, dos, tres, cuatro, cinco, seis o más si las necesidades lo  
exigiesen.

Las compuertas de cada balsa, serán de red metálica y la dimen-  
sión de la malla será de quince milímetros cuadrados por ser la  
autorizada, por los Reglamentos vigentes para la pesca con luz.

Con este procedimiento de pesca, se consigue evitar que las  
crias perezcan, toda vez, que cuando les parezca oportuno podrán  
salir de las balsas puesto que tendrán oquedad bastante para  
ello y además, que no se entierre un solo kilo de pescado, porque  
no se sacará de las balsas, nada más que aquél, que los mercados  
demanden, ni tampoco se descompondrá tan prematuramente su carne,  
porque no morirán en estado de alucinación y sí en el normal,  
puesto que la captura se hará después de haber apagado la luz que  
los condujo a las balsas.

N O T A.

En resumen reivindico como nuevo y de mi propia invención el si-  
guiente: " Procedimiento de pesca marítima y fluvial con luz y  
sin redes, conduciendo los peces por medio de la luz a unas bal-  
sas con compuertas de red metálica y mallas de quince milímetros  
cuadrados, en donde vivirán los peces el tiempo necesario para  
su venta".

Todo conforme a lo descrito y detallado en esta memoria que cons-

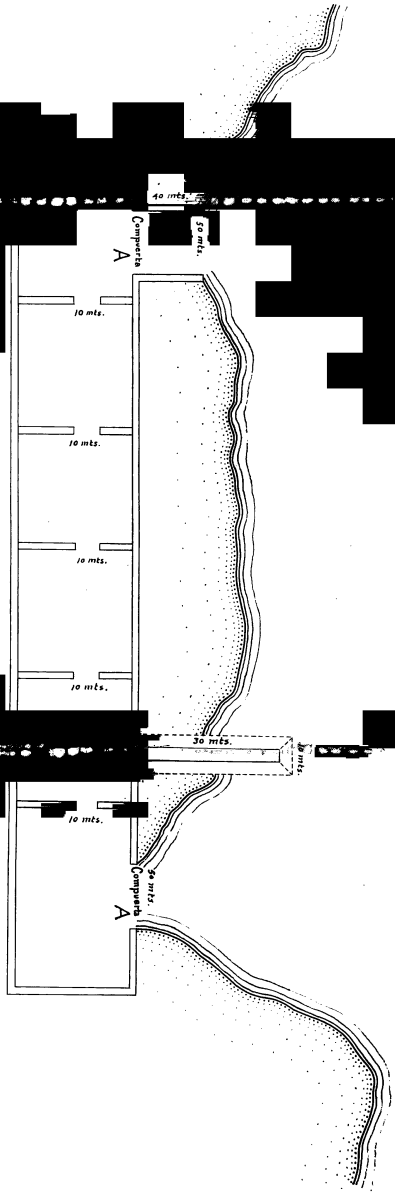


ta de cuatro fóllos mecanografiados por una sola cara y con referencia a los planos que se unen.

Madrid diez y seis de abril de mil novecientos veintiseis.

*José León*

CROQUIS DE ESTANQUES PARA CONSERVAR PECES VIVOS.



DETALLE DE COMPUERTA A



*Grata variable  
Medidas 10 m de ancho por 50 m de largo  
J. J. J. J.*